



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 19 de junio de 1976

Núm. 139

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.420

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 22 de mayo de 1976 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para contratar el suministro de combustible a los Establecimientos benéficos provinciales durante la campaña 1976-77.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 1 de junio de 1976. El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 4.421

Por acuerdo plenario de 22 de mayo de 1976 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para contratar el suministro, encendido y funcionamiento de la calefacción para las viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Excma. Diputación, durante la campaña 1976-77.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 1.º de junio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 4.493

Devolución de fianza

"Compañía General de Carbones" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro del servicio de calefacción en las viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Diputación, campaña 1974-75.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de dicho servicio.

Zaragoza, 12 de junio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 4.024

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 18 de mayo de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Mercadería, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de comercio al por mayor de productos de mercadería y paquetería, integradas en los sectores económico-fiscales número 2.644, para el período anual 1976 y con la mención Z-1.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Comercio al por mayor.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 447.000.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 1.788.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 1.788.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas y censo laboral.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de

1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 25 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

• • •

Núm. 4.025

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 20 de mayo de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local con la Agrupación de Asentadores de Pescado, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de servicio de mediación y acopio de pescado, integradas en los sectores económico - fiscales número 1.441, para el período anual 1976 y con la mención Z-9.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Servicios.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 17.500.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 472.500 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 472.500 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones y censo del personal laboral.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma previs-

ta en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 25 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.416

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Núm. 4.417

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de mayo de 1967 se fije el próximo día 3 de julio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno, de 69'70 metros cuadrados, procedente de la finca número 31 de la calle de Zumalacárregui, de esta ciudad, que ha pasado a viales, propiedad de doña Gregoria Sancho Latorre y doña María Gimeno Pascual, que tiene los siguientes linderos: al Norte, casa número 31 de la calle de Zumalacárregui, de la que se segrega; Sur, avenida de Goya; Este, casa número 29 de la calle de Zumalacárregui, y Oeste, casa número 33 de la misma calle.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.418

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de mayo de 1973 se fije el próximo día 2 de julio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de dos porciones de terreno, de 124'60 y 102'70 metros cuadrados, respectivamente, que pasan a viales, procedentes de la finca sin número de la calle de Peromarta, de esta ciudad, propiedad de don Mamerto Madorrán Jaime, que tienen los siguientes linderos: Porción de 124'60 metros cuadrados: al Norte, con finca número 3 de la misma calle, y al Este, con terreno del señor Izuel, destinado a calle de Peromarta y vía Imperial. La porción de 102'70 metros cuadrados: al Norte, con terreno del señor Izuel, destinado a calle de Peromarta y vía Imperial; al Sur, con terreno del señor Izuel, destinado a vía Imperial, procedente de finca núm. 12 de la calle de San Ildefonso; al Este, con finca número 8 de la calle San Ildefonso, destinada a vía Imperial, y al Oeste, con finca número 1 de la calle Peromarta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.419

El Tribunal encargado de juzgar los méritos y ejercicios del concurso - oposición libre convocado para la provisión de plazas de subalternos queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Cristóbal Navarro Casaus, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y ASESORAMIENTO de las Corporaciones Locales; don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Serafín Gazulla Gimeno, como Conserje de la Casa Consistorial.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José - María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para recusación de miembros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de junio de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.399

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

El Grupo Sindical de Colonización "Virgen de las Nieves", de Cariñena, número 15.200, solicita autorización para realizar la apertura de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Enmedio o Medio, del término municipal de Cariñena (Zaragoza), con destino al abastecimiento de un aprisco de ganado lanar.

Requerido el peticionario provisionalmente para que realizara las obras de perforación del pozo por esta Comisaría de Aguas del Ebro el 26 de febrero de 1975, y habiendo encontrado caudal de agua, se procede a la legalización del alumbramiento, distante 7,50 metros de la margen derecha del citado cauce.

Dicho pozo es de sección circular y tiene 1,25 metros de diámetro por 11,40 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario para los fines indicados por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 68 CV de potencia, capaz de elevar las aguas a través de 6,50 metros de tubería de impulsión hasta un depósito de unos 8 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público, este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de junio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 4.426

Nota - anuncio

"Canteras del Francolí", S. A., con domicilio en Zaragoza (Asín y Palacios, número 44, 2.º B), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 192.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, zona llamada "La Máquina", en término municipal de Alfocea (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículos son los siguientes:

Mezcla, 60 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 7 de junio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.388

Delegación Provincial de Trabajo

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de expediente, empresario, último domicilio, localidad e importe Actas de infracción

ST-2536-75. Miguel Escribano Ferruela. Paseo María Agustín, 58. Zaragoza. 5.000 pesetas.

SEX-2698-75. María-Pilar Ucar Jarauta. Avila, 33. Zaragoza. 25.000 pesetas.

SP-6-76. Aragonesa del Mármol, S. A. Paseo Cuéllar, 22. Zaragoza. 3.000 pesetas.

SP-363-76. Timoteo Morte Hernández. Santa Osoria, 38, primero. Zaragoza. 3.000 pesetas.

SP-619-76. Stan Tec, S. A. Unceta, 71 y 73. Zaragoza. 2.000 pesetas.

SP-625-76. Blas Artiga Bort. Finca Monfort. Caspe. 3.000 pesetas.

SP-669-76. Adinver, S. L. Coso, 56. Zaragoza. 2.000 pesetas.

Actas de requerimientos

R-1231-75. Manuel Mateo Plo. Menéndez Pidal, 5. Zaragoza. 8.928 pesetas.

R-1296-75. Francisco Budría Lalanza. Hernán Cortés, 28. Zaragoza. 379.512 pesetas.

R-22-76. María-Pilar Ucar Jarauta. Avila, 33. Zaragoza. 21.864 pesetas.

R-47-76. Josefa Mayayo Lavín. Corona de Aragón, 47. Zaragoza. 52.743 pesetas.

R-60-76. Herederos de Beltrán Heredia. Carretera Huesca, kilómetro 9'600. Villanueva de Gállego. 576.933 pesetas.

R-67-76. Envases Seguí. Carretera de Logroño, kilómetro 5'600. Zaragoza. 99.417 pesetas.

R-72-76. Antonio Malato García. Unceta, 30-32. Zaragoza. 17.309 pesetas.

R-107-76. Aragonesa del Mármol, S. A. Paseo Cuéllar, 22. Zaragoza. 1.276.533 pesetas.

R-133-76. Río Grío Industrial, S. A. Carretera Alpartir, sin número. La Almunia. 74.510 pesetas.

R-134-76. Ignacio Iraola Lanz. Carretera Madrid, 263. La Almunia. 23.513 pesetas.

R-173-76. Tráfico y Fletamientos, S. A. Paseo Independencia, 22. Zaragoza. 38.338 pesetas.

R-184-76. Aragonesa del Mármol, S. A. Paseo Cuéllar, 22. Zaragoza. 201.274 pesetas.

R-199-76. Manuel Mira Catalán. Avenida Valencia, 28-30. Zaragoza. 17.073 pesetas.

R-215-76. Tomás Morales Hervás. Camino Cabaldós, 78. Zaragoza. 4.842 pesetas.

R-249-76. Luis Rendón Bravo. Carretera Logroño, 7. Casetas. 5.186 pesetas.

Número de expediente, empresario, último domicilio, localidad, sanción y fecha de resolución

Sanciones-resoluciones

ST-113-72. José Sebastián Cebollada Burgos, 34. Zaragoza. 3.000 pesetas. (4-6-76).

SH-2813-75. Herminio Ibáñez Herro. San Nicolás de Francia, 16. Zaragoza. 1.500 pesetas. (4-6-76).

SP-165-75. José Esteban Aliacar. Alférez Provisional, 4. Zaragoza. 2.500 pesetas. (23-2-76).

SP-166-76. José Esteban Aliacar. Alférez Provisional, 4. Zaragoza. 1.000 pesetas. (23-2-76).

SP-339-76. Transacu, S. L. Santa Rosa, 14. Zaragoza. 3.000 pesetas. (12-3-76).

SP-563-76. José Luis Flora Bernal ("Casa Valencia"). General Sueiro, 4. Zaragoza. 1.000 pesetas. (6-4-76).

SP-622-76. Agustín Alcubierre Pueyo. Compromiso de Caspe, 17. Zaragoza. 2.500 pesetas. (8-4-76).

Zaragoza, 7 de junio de 1976. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar

Núm. 4.425

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 30 de junio de 1976, ante el Alcalde de Sos del Rey Católico (Zaragoza), se efectuará el pago del justiprecio de parte de la finca "Campo Real", de "tierras en exceso", en la zona regable de Bardenas (segunda fase), con una extensión de 23-36-44 hectáreas cuya expropiación forzosa se tramita por este Instituto en aplicación del Decreto de 19 de octubre de 1951, en relación con la Ley de 12 de enero de 1973.

Madrid, 31 de mayo de 1976. — El Director de Estructuras Agrarias, P. O., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.413

ALFAJARIN

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de quince días, el presupuesto municipal extraordinario para las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad (aportación)

tación correspondiente a este municipio a dichas obras), el que podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas físicas y jurídicas del término municipal, y de acuerdo con cuanto determina al respecto la vigente Ley de Régimen Local.

Alfajarín a 9 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.474

LETUX

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de caza del monte "Común", de este Ayuntamiento, con una superficie total de 497 hectáreas, diseminadas en varias parcelas por todo el término municipal.

Este aprovechamiento se regirá por la Ley de Caza y su Reglamento de aplicación.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 1.º de julio, a las dieciséis horas, en la Mesa constituida al efecto.

Letux a 10 de junio de 1976. — El Alcalde, Pascual Gracia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.390

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Mariano Jiménez Motilva, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Por el presente se confiere audiencia a Jacinto Ranz Olmo, que se encuentra en ignorado paradero, como procesado en causa número 63 de 1976, procedente del Juzgado de instrucción de Zaragoza número 3, sobre cheque en descubierto, y se le requiere para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial (Coso, 1), a efectos de manifestar si presta conformidad a que en dicha causa se dicte el sobreseimiento libre previsto en el artículo 5.º del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, con apercibimiento de que si no lo hace así se dictará dicho sobreseimiento.

Dado en la ciudad de Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos seten-

ta y seis. — El Presidente, Mariano Jiménez. — Por su mandato: El Secretario de Sala, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.389

BERICAT CAMPILLOS (Angel - Rosendo), de 23 años, casado, hijo de José y de Angeles, profesión recepcionista, con último domicilio en Zaragoza (calle General Ricardos, 1, tercero derecha), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 79 de 1976 por el delito de abandono de familia.

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 4.439

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 579 de 1974, a instancia de la Procurador señorita Forniés Riverola, en representación de don Ulises Paramio López, contra don Carlos Mené Ramos, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Nuda propiedad de la finca o campo de secano en término de Zuera (Zaragoza), partida "El Campillo", de 1 hectárea 92 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Carlos Mené Ramos, en cuanto a la citada nuda propiedad, al tomo 1.348, folio 154, finca 3.453, lindante con acequia y carretera, al Este y al Oeste, y con Pedro Ubieta y Juan Sancho, al Norte y al Sur; tasada en 175.000 pesetas.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.443

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 958 de 1975, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Comercial Mor", S.A., contra "Pavimentos Aloy", S.A., domiciliada en Llíssá de Munt (Barcelona), calle Industria, 20-26, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una carretilla elevadora, marca "Fiat", modelo BM-15, número 60.114; tasada en 180.000 pesetas.

2.º Una carretilla elevadora, marca "Getrisa", modelo "Reno", RC-13, número 400; tasada en 200.000 pesetas.

Esta última se halla depositada en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Almozara, 14, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.443

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 110 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Zoilo Ríos Gracia.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta: Mitad indivisa de casa con corral, sita en Utebo, partida de "Malpica" (Colonia de Nuestra Señora del Carmen, número 2 actual, antes sin número), que ocupa una extensión total de 108 metros cuadrados. La casa, que consta únicamente de planta baja, con una sola vivienda, compuesta de tres habitaciones, cocina, water y cuarto de aseo, ocupa una superficie de 52 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados, según escritura de declaración de

obra nueva, y de 45 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, estando destinado el resto del solar a corral o patio. Todo reunido linda: Por el frente, orientado al Oeste, con terreno de la primitiva finca matriz, destinado a calle; por la derecha entrando o Sur, con la finca número 24; por la izquierda o Norte, con la finca número 26, y por el fondo, con la finca matriz de don Francisco López Esteban; valorada en 100.000 pesetas.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.435

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.062 de 1975-A, seguido a instancia de don Manuel Panea Ruiz, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Barberó Montejo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de julio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Doctor Fleming, 42, bajos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un brillante, para solitario, de 0'80 quilates; en 60.000 pesetas.

2. Una sortija de señora, en oro blanco, con esmeralda de tres quilates aproximadamente, con pequeños brillantes a su alrededor; en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.436

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.117 de 1975-A, seguido a instancia de "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Jesús Caudevilla Ramo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de julio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (paseo Cuéllar, 9, bajo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Un furgón "Mercedes-Benz", modelo 4060, matrícula Z-9325-C, con número de chasis 3771241030-2679; en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.437

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1 de 1976-B, seguido a instancia de don Nicolás Tella Puente, representado por el Procurador señor Casanova, contra doña Nieves Parra Mas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de julio de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera su-

hasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicha demandada, con domicilio en Barcelona (calle de Goya, 12, primero, y en travesera de Gracia, 126, "Calzados Jony"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta pares de zapatos de caballero, de "Ordinas", con piso de suela, de diferentes números y colores; 50.000 pesetas.
2. Cincuenta pares de zapatos de caballero, de "Navalán", piso de suela; 35.000 pesetas.
3. Cincuenta pares de zapatos de caballero, de distintos números y colores, piso sintético, de la casa "Antonio Martínez"; 20.000 pesetas.
4. Veinte pares de zapatos de caballero, de distintos números y colores, piso sintético, de "Piñol"; 6.000 pesetas.
5. Cuarenta pares de zapatos de caballero, de distintos modelos y colores, de "Paredes"; 16.000 pesetas.
6. Cien pares de zapatos de niño, de distintos modelos, números y colores, de la casa "Mocasín"; 36.000 pesetas.
7. Ciento cincuenta pares de zapatos de niño, de la casa "Payá", de distintos modelos y colores; 67.000 pesetas.
8. Cincuenta pares de zapatos de niño, de suela, de la casa "Poveda", de distintos modelos, números y colores; 15.000 pesetas.
9. Doscientos cincuenta pares de zapatos de niño, de distintos modelos, números y colores, de la casa "Lafuente"; 60.000 pesetas.
10. Veinte pares de zapatos de niño, de suela sintética, del fabricante "Anat"; 8.000 pesetas.
11. Doscientos pares de zapatos de niño, con suela de goma, de la casa "Tella"; 50.000 pesetas.
12. Treinta pares de zapatos de señora, de suela, de la casa "Gama"; 16.000 pesetas.
13. Treinta pares de zapatos de señora, con suela sintética, de la casa "Juanico"; 6.000 pesetas.
14. Treinta pares de zapatos de señora, piso de suela, de la casa "Mercadal"; 19.500 pesetas.
15. Cincuenta pares de zapatos de señora, suela sintética, de la casa "Soler"; 8.750 pesetas.
16. Veinticinco pares de zapatos de

señora, de piel y de suela, de la casa "Vendrell"; 13.750 pesetas.

17. Diez pares de botas de señora, de piel, de la casa "Vendrell"; pesetas 10.000.

18. Una máquina registradora, eléctrica, "Soveda"; 12.000 pesetas.

19. Los derechos de traspaso que la demandada tenga o le correspondan por el arrendamiento del local de negocio donde se encuentran los bienes, sito en Barcelona (travesera de Gracia, número 126, tienda); tasados en 75.000 pesetas.

Suma total, 524.500 pesetas.

En cuanto a los derechos de traspaso se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.438

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.190 de 1975-A, seguido a instancia de "Aluminio y Carpintería", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Javier López Benedí, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de julio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Cartagena, calle CN (barrio Peral), Vereda San Félix, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche "Renault 4L", matrícula MU-101.663; en 50.000 pesetas,

2. Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti-Línea 90"; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.440

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 797 de 1975-B, seguido a instancia de "Crolls", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Manuel Picó Cruz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio de 1976, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Puerto de Santa María (Cádiz), calle Puerto Escondido, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Una secadora marca "Crolls", modelo ES-8; tasada en pesetas 60.000.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.407

CALATAYUD

Cédula de citación

En las diligencias previas núm. 113 de 1976, sobre hurto de una cámara fotográfica marca "Olimpus-35", propiedad de Marie Therese Steinmetzer, de nacionalidad belga, se ha acordado en resolución de esta fecha citar por medio de la presente a la referida, que se encuentra de viaje por este país, a fin de que en el término de cinco días, con-

tados a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y practicar las diligencias pertinentes.

Calatayud a 9 de junio de 1976. — El Secretario judicial accidental, Esperanza Soria.

Núm. 4.450

JUZGADO NUM. 1. — TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Tarragona;

Hace saber: Que en pieza responsabilidad civil sumario 143 de 1974, contra Francisco Muñoz García, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Un vehículo marca "Porsche", matrícula B-847.441, que se halla depositado en el local de don Roque Vidal Fernández (calle Víctor Pradera, 26, de Lérida), y que ha sido tasado en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de julio próximo, a las nueve horas, en la sala audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar el 10 % de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios y con facultad de ceder el remate a tercero. Dicha subasta se sujetará a todas las condiciones legales.

Dado en Tarragona a once de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fernando Jareño. — El Secretario del Juzgado, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.445

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 519 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Cauchos Aragón", S. A. (Procurador señor Casanova Zabay), contra J. Antonio Gózar Padilla (Villaverde Alto, Albino Hernández Lázaro, 29), se

sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 82 y 107, correspondientes a los días 9 de abril y 11 de mayo pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.453

COMUNIDAD

DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUINENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar, en el local del Sindicato, a las veintidós horas del día 26 del actual y, de no reunirse mayoría, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente; del examen de las cuentas correspondientes a todo el año anterior que deba de presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 9 de junio de 1976. — El Presidente, Daniel Matute Sanz.

Núm. 4.454

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAZONA

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos, tanto residentes en el municipio como ausentes de él, encuadrados en esta Hermandad, y contribuyentes a la misma, a la Asamblea plenaria ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio actual, a las diez treinta de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el salón de actos de la Casa Sindical comarcal de esta ciudad (sita en travesía San Vicente, sin número), para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, por la Asamblea, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actuaciones de la Hermandad durante el año 1975.
- 3.º Examen, discusión y aprobación, si procede, por la Asamblea, de las liquidaciones de cuentas del presupuesto ordinario y especiales de policía rural y báscula del año 1975.
- 4.º Examen, discusión y aprobación, si procede, por la Asamblea, de los presupuestos ordinario y especiales de policía rural y báscula para 1976.
- 5.º Sistema a seguir para el cobro de las derramas por sostenimiento del servicio de policía rural y para el cobro de la cuota sindical específica para contribuir al pago de los gastos del presupuesto ordinario del mismo año.
- 6.º Propuesta de actuación de la Hermandad durante 1976.
- 7.º Informe del movimiento económico-administrativo de la Mutualidad Agraria en Tarazona en 1975.
- 8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Tarazona, 11 de junio de 1976. — El Presidente, Jesús Martínez García.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones